

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N° 644.11

ANCUD, 08 FEB. 2019

VISTOS :

El fallo del Tribunal Electoral Regional Décima Región, del 31 de octubre de 2016, recaído en Causa Rol N° 143-2016-PA; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de diciembre de 2016, el Decreto Alcaldicio Exento N° 4.007, de 06 de diciembre de 2016 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en la ley 20.500, Sobre Asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, las normas pertinentes de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

2.- Lo previsto en el Reglamento N° 24 de 18 de agosto de 2011, que regula la conformación y funcionamiento del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Ancud, modificado mediante decreto N° 165 de 13 de enero de 2016;

3.- El decreto N° 3.890 de 20 de noviembre de 2018, que convoca a las organizaciones territoriales, funcionales de interés público, asociaciones gremiales, sindicales y representantes de actividades relevantes a participar del proceso de elección de los consejeros del referido consejo, fijándose las elecciones para el día 21 de diciembre pasado en distintos horarios;

4.- El decreto N° 4.306, de 21 de diciembre de 2018, que efectúa segundo llamado a elecciones para el día 27 de diciembre de 2018 a los estamentos Organizaciones Comunitarias Funcionales y de Interés Público;

5.- Las actas de las correspondientes elecciones de consejeros efectuadas los días 21 de diciembre de 2018 para los Estamentos de las Organizaciones Comunitarias de carácter territorial y de Asociaciones Gremiales y 27 de diciembre de 2018 para el Estamento de las Organizaciones Comunitarias Funcionales;

DECRETO:

1.- Convóquese por el Secretario Municipal a la Asamblea Constitutiva del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Ancud a efectuarse el día viernes 15 de febrero de 2019, a las 12:00 horas, en la Sala del H. Concejo Municipal.

2.- Notifíquese por los medios legales y reglamentarios previstos a los consejeros que conforman dicho Consejo, que, en definitiva, son los siguientes:

REPRESENTANTES ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES

María Edilia Huerque Vidal	Junta Vecinos Choroihué
José Jilberto Otey	Junta Vecinos Guapilacuy

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL**

Cárdenas	
Daniel Pantoja Bornand	Junta Vecinos Los Patos
Miguel Humberto Paredes Gallardo	Junta Vecinos Caulín Bajo
César Antonio Cárcamo Guerrero	Junta Vecinos Chaicura
Donoso Eduin Raimilla Santana	Junta Vecinos Caulín La Cumbre

REPRESENTANTES ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES

José Teófilo Aguilar Cárdenas	Comité Salud Posta Guabún
Rosa del Carmen Salazar Bustamante	Consejo Desarrollo Comunal de Salud
Manuel Antonio Carrasco Soto	Agrupación Apoyo Discapacitado "Ilusiones"
Jenny Violita González Pinto	Agrupación Artesanas Ruka Kiukelen

REPRESENTANTES ORGANIZACIONES GREMIALES

Domingo Humberto Valenzuela Mansilla	APACH AG.
Alejandro Luciano Villarroel Vargas	APACH AG

Anótese, comuníquese a los interesados y al Secretario Municipal y archívese en su oportunidad



RICARDO A. WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
CHGM/RWB/rwb

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Departamento Relaciones Públicas
- DIDECO
- Oficina de Partes



CARLOS H. GOMEZ MIRANDA
ALCALDE COMUNA DE ANCUD



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD ANCUD
CONSEJO COMUNAL ORGANIZACIONES CIVILES
SECRETARÍA MUNICIPAL**

opustrada
25.3.2019

**Acta de la asamblea constitutiva del Consejo Comunal de las Organizaciones
de la Sociedad Civil de Ancud**

En Ancud, quince de febrero de dos mil diecinueve, a las 12:00 horas, en la Sala del H. Concejo Municipal, con la presencia del señor alcalde don Carlos Gómez Miranda, en su calidad de presidente, se reúnen los consejeros elegidos para constituir el Consejo Comunal de las Organizaciones Civiles de Ancud, a saber:

Estamento de las organizaciones territoriales de la comuna

- 1.- María Edilia Huerque Vidal;
- 2.- Daniel Pantoja Bornand;
- 3.- Miguel Paredes Gallardo;
- 4.- César Cárcamo Guerrero; y
- 5.- Donoso Raimilla Santana

Estamento de las organizaciones comunitarias de carácter funcional

- 1.- José Aguilar Cárdenas

Estamento de las organizaciones gremiales

- 1.- Domingo Valenzuela Mansilla; y
- 2.- Luciano Villarroel Vargas.

Actúa como Secretario del Consejo el Secretario Municipal titular, Ricardo Wagner Basili.

El señor alcalde da a conocer la tabla de materias a tratar.

1.- Apertura y bienvenida por el señor alcalde

El señor alcalde agradece la participación de las personas presentes en los procesos previos a la constitución del COSOC, institución que está llamada a cumplir importantes funciones en el ámbito municipal, pues colabora a la transparencia del quehacer y a la cercanía con la comunidad.

Acota que la constitución fue un proceso lento, que costó bastante llegar a esta etapa, pues no ha habido buenas experiencias en general en el país, destacando la participación activa de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales y de la APACH que han demostrado su interés en participar activamente y que se interesan por los temas comunales.



Agradece nuevamente a las personas presentes y a los socios de sus organizaciones que representan, considerando que son estos los que le dan vida, estimando que si llegan otros actores bien podrían incluirse.

Señala el señor alcalde que hay varios temas a trabajar y compartir, por lo que espera que el trabajo del COSOC vaya más allá de lo consultivo, recordando la buena experiencia que tuvo con el COSOC en la comuna en que fue alcalde antes, con el que trabajó en muy buena forma y armónicamente.

Destaca que como alcalde cumple las funciones de presidente y el Secretario Municipal actúa como ministro de fe, requiriéndose la elección de un vicepresidente.

Don Miguel Paredes Gallardo considera lamentable que no haya otras organizaciones integradas al COSOC, destacando la labor que realizan las juntas de vecinos de los sectores rurales.

A su vez, don Domingo Valenzuela Mansilla estima que faltó comunicación para la convocatoria a la confirmación del COSOC, agregando que quieren aportar con ideas en este Consejo, afirmando que vale la pena vivir en Ancud.

El señor alcalde solicita al Secretario Municipal explique el procedimiento empleado para convocar, funcionario que informa que desde el punto de vista legal se cumplieron todas las etapas fijadas en el reglamento, se hicieron las convocatorias a través de la página web del municipio y se fijaron carteles, avisos que en su oportunidad se entregaron también en DIDECO, que se encargaría de la difusión.

2.- Elección del vicepresidente.

Señala el señor alcalde que, conforme a la tabla, corresponde elegir a un vicepresidente entre los consejeros, que será quien remplace al alcalde en ausencia de éste y que en tal caso conduzca las sesiones del Consejo.

El Secretario Municipal informa que el Reglamento de funcionamiento del Consejo contempla una votación secreta por papeleta, pero en la oportunidad pasada la elección se hizo a viva voz, escogiendo la persona entre los que se ofrecieron voluntariamente a ocupar el cargo.

Don Daniel Pantoja se pone a disposición del Consejo para actuar de vicepresidente, considerando que, señala, tiene experiencia de haber sido consejero antes.

Los señores consejeros presentes se manifiestan conforme con la propuesta hecha por don Daniel Pantoja, destacando la experiencia, conocimientos, buena disposición y afán de colaboración permanente de dicho consejero.



Se recoge, en consecuencia, la votación de viva voz, siendo elegido en forma unánime vicepresidente don Daniel Pantoja Bornand, a quien se felicita.

3.- Regulación de día y hora de las reuniones ordinarias.

Propone el señor alcalde efectuar reuniones mensuales, los cuartos lunes de cada mes, a las 10:30 horas, en la Sala del Concejo Municipal.

Añade que la sesión próxima, de aceptarse la propuesta, se efectuará el día 25 de marzo próximo, variando la fecha de abril para que pueda ser examinada la cuenta pública previamente a ser dada ante el Concejo, las autoridades, Consejo y comunidad, con el fin de recoger los aportes que pudieren hacer.

Se decide, en consecuencia, acogiendo la proposición del señor alcalde, sesionar mensualmente, el cuarto lunes del mes, a las 10:30 horas.

En otro tema, don Daniel Patoja solicita que en alguna sesión del COSOC pueda recibirse a don Alejandro Jiménez, directivo de Asociación de COSOCs, quien está interesado en entregar información acerca de las atribuciones de los consejeros.

Finalmente, el señor alcalde solicita a los señores consejeros participar de una reunión con la Consultora PRAXIS que guarda relación con la actualización del PLADECO.

Con lo cual, se pone término a la sesión siendo las 12:40 horas, agradeciendo el señor alcalde la presencia de los consejeros.



RICARDO A. WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL